



NOVENA NOTARÍA DE CHILLÁN,  
CON ASIENTO EN CHILLÁN VIEJO  
Y CONSERVADOR DE CHILLÁN VIEJO

ERASMO ESCALA 550, CHILLÁN VIEJO  
TELÉFONO: (42) 222 9609  
CONTACTO@NOTARIACORTES.CL  
GCORTES@NOTARIACORTES.CL  
NOTARIACORTES@GMAIL.COM

## Gerardo Alfredo Cortés Gasai Notario y Conservador de Chillán Viejo

El Conservador de Bienes Raíces y Notario Público de Chillán Viejo que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZADO REP. 1739-2025 RESOLUCION EXENTA N° 4693 ENRIQUE ROBLES GALAZ**, otorgado el **28 de agosto de 2025**, reproducido en las siguientes páginas.

Chillán Viejo, 28 de agosto del 2025.

Gerardo Alfredo Cortés Gasai Notario y Conservador de Chillán Viejo  
Erasmó Escala 550, Chillán Viejo

Repertorio: 1739-2025

Ot:

Us: MG



3454366-1756398896057

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Aprueba adjudicación a Enrique Alejandro Robles Licitación Pública N° 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0.

1/6

TALCA, 06 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4693

Protocolizado Hoy con el N° 750 según Repertorio N° 1739/2025 Chillán Viejo, 28/08/2025.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2025 del 08 de mayo de 2025, del SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, para la Licitación Pública N° 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0;
- b) La Publicación del llamado a Licitación en el diario "TALCA" con fecha 13 de mayo del 2025 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con la misma fecha la Licitación Pública N° 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, en virtud de lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) La adición N°1 de fecha 26 de mayo del 2025, adición N°2 de fecha 04 de junio del 2025 y las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N° 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 27 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio;
- d) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N° 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, de fecha 13 de junio de 2025;
- e) Las Aclaraciones a la oferta de Licitación Pública N° 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, de fecha 23 de julio de 2025, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, en la cual la comisión evaluadora señala en el punto 1 "Monto Asignado para esta licitación", 2 "Ofertas Recibidas" 3 "Cumplimiento con Exigencias de las Bases", y 6 "Selección de las Ofertas", lo siguiente:



1.- MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

El monto referencial del proyecto se indica a continuación;

COMUNA	PROYECTO	MONTO REFERENCIAL \$
Constitución - Chanco	Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule	\$ 643.144-620

2. OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 7) de las Bases Administrativas Especiales, "PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS", en fecha 13 de junio de 2025, se recibió la oferta con el monto y plazo de ejecución que se indica en el siguiente cuadro:

Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule.		
Oferente	Monto Ofertado con IVA Incluido	Plazo de Ejecución
CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA	\$708.574.884.-	180
ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES	\$642.203.548.-	180
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETAL K LIMITADA	\$769.360.585.-	180



3454306-1756398890057

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°18.799 y en el Autoacordado de Excepción Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de Verificación indicado sobre estas líneas.



3454366-175639896057

**INUTILIZADA**

2/6

2.1. OBSERVACIONES Y/O RECLAMOS REALIZADOS

I.- OBSERVACION REALIZADA POR SOC. CONSTRUCTORA INGETALK LTDA CARTA RECLAMO DE FECHA 16-06-2025

-En relación a lo expuesto en párrafo 2 de dicha carta en que expone que el contratista Oferente Constructora Paso, se señala lo siguiente:

En análisis de precios Unitarios errores:

- ítem 2.1 Demolición de Calzada retiro de excedentes, no cuadran los valores con lo presentado entre un anexo y otro, ítem 2.3 Excavación de corte de maquinaria no cuadran los valores con lo presentado entre un anexo y otro.
- Tampoco presenta la unidad de la partida.

La comisión considera que corresponde a un error de forma, solicitando mediante portal su corrección. Una vez corregida, se pudo verificar que de acuerdo a la documentación que se tuvo a la vista el contratista cumple con lo exigido

En relación a lo expuesto en párrafo 3 de dicha carta en que se expone que el contratista Oferente constructora Enrique Robles Galaz, se señala lo siguiente:

1. Certificados que respalden experiencia laboral de Prevencionista de Riesgos
2. Análisis de precio unitario del ítem 2.8
3. Carta Gantt presentada no indica fecha de inicio y termino de partida además no están todas las partidas del ítemizado.

La comisión considera que esto corresponde a un error de forma solicitando mediante el portal su corrección. Una vez corregida, se pudo verificar que de acuerdo a la documentación que se tuvo a la vista el contratista cumple con lo exigido en cuanto al certificado de experiencia laboral por parte del Prevencionista.

Análisis de precio unitario de acuerdo a la documentación que se tuvo a la vista el contratista cumple con lo exigido.

Carta Gantt presentada indica fecha de inicio y termino de partida no obstante se observa un error en cuanto a la forma lo que se aplicó la puntuación correspondiente de acuerdo a las bases.

II. RECLAMO REALIZADO POR ELIANA RIOS BUSTOS

En cuanto a reclamo en Portal de fecha 14 de julio del presente año por parte de la señora Eliana Elsa Ríos Bustos que presenta reclamo en contra de contratista Alejandro Robles Galaz, indicando que se le había solicitado completar carta Gantt ya que inicialmente estaba con error de formato y forma, luego en aclaración de oferta presentaron un anexo como primer punto no colocan plazo de ejecución en días corridos de la oferta, además como segundo punto, como día de inicio señalan el 15-08 2025 y en el último a ejecutar ITEM 5.1 Equipo e informe de colector de aguas lluvias, señala termino 27-02-2026 lo que da un total de 196 corridos y no 180 que indican las bases de licitación.

Con respecto a reclamo señalado por Eliana Ríos a través del portal se indica que se tuvieron los antecedentes considerados por la comisión como error de forma, fueron descontado el puntaje correspondiente según las bases (cumpliendo con los requisitos formales)

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE LAS BASES:

Los oferentes se ajustan a las bases de licitación, y cumplen con la capacidad económica disponible necesaria para solventar el contrato que emane de la presente licitación, además se encuentran hábil para contratar con el Estado.

5.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en los cuadros anteriores, la calificación final obtenida por las ofertas válidas priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

Empresa	Po	PI	Pe	Ps	PI	Pv	Pr	P Total
CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA	58,39	5,00	9,52	10	5	2	1,5	91,41
ALEJANDRO ROBLES GALAZ	65,00	5,00	9,80	10	5	2	0	96,80
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	52,24	5,00	9,82	10	5	2	3	87,06

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.795 y en el Autocertificado de Firma Electrónica. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



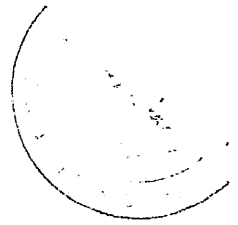
3454366-1756398896057

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



3454366-1756398896057

INUTILIZADA



CUADROS COMPARATIVOS MONTO REFERENCIA RESPECTO A VALOR DE OFERTA RECIBIDA EN PRIMERA PRIORIDAD:

Monto Referencial	Oferente	Monto Ofertado con IVA Incluido	Diferencia Respecto al Monto Referencial	Diferencia Percentual (%)
\$643.144.620	ALEJANDRO ROBLES GALAZ	\$ 642.203.548	\$ 941.072	0,1

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo a la tabla de evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el Oferente ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES, cumple con los requisitos de esta licitación, por lo que esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar al Oferente ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES, toda vez que exista disponibilidad presupuestaria para este proyecto.

Al pie de dicha acta con fecha 24 de julio de 2025, la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, instruye adjudicar según disponibilidad presupuestaria y lo sugerido por la comisión:

- g) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de la Encargada Sección de Contabilidad y Presupuesto Región del Maule, de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual certifica que, a la fecha del presente documento, SERVIU Región del Maule cuenta con el Monto extrapresupuestario de \$643.144.620 para el financiamiento del Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0, Licitación Pública N 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125;
- h) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- i) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- k) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la ejecución de la obra, Correspondiente a Licitación Pública N 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0, dicho la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º **Apruébese** la adición N°1 de fecha 26 de mayo del 2025, adición N°2 de fecha 04 de junio del 2025 y las aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



3454366-1756398896057

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autocredencial de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

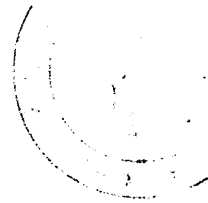
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.789, el documento de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

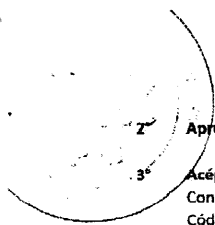


3454366-175639896057

UTILIZADA

UTILIZADA





**Apruébese,** Acta de selección de oferta de fecha 23 de julio de 2025, indicadas en el visto f), precedente.

**Acéptese, adjudíquese y Contrátese,** la Pública N 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0 al siguiente oferente:

Enriques Alejandro Robles, Rut N° 15.204.422-4	\$ 642.203.548	180 días corridos
---	----------------	-------------------

**4° Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**

a) **Inspección Técnica de obra SERVIU Región del Maule y Profesionales Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos:**

Los profesionales para la Inspección Técnica de Obras del SERVIU Región del Maule, como así también el profesional Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Ingeniería y Enriques Alejandro Robles, Rut N° 15.204.422-4 son los siguientes:

a1) **Inspección Técnica Serviu Región del Maule:**

**Constitución:**

Carlos Alegria Vega	Constructor Civil	FTO Director de obra	12.211.862-3
José Ramos Faundez	Ingeniero Constructor	FTO Reemplazante	17.212.318-k

**Chanco:**

Guillermo Castillo Yañez	Constructor Civil	FTO Director de obra	12.792.529-1
Jair Peña Villagran	Ingeniero Constructor	FTO Reemplazante	16.600.346-6

El FTO Director o quién lo reemplace, verificará y consignará en el Acta de Entrega de Terreno, el correcto y oportuno cumplimiento por parte del Contratista, respecto a lo siguiente:

- a) Que cuente con la Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil por daños a Terceros, correctamente emitida.
- b) Que cuente con la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correctamente emitida.
- c) Que la Resolución de Contrato de Obra se encuentre debidamente protocolizada.

El Director de Obra e FTO, o quién lo reemplace, para los efectos de cancelación de los Estados de Pagos, elaborará el Presupuesto Compensado de la Obra, y entregará copias del mismo al contratista, y a la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, debiendo quedar consignado este hecho en el Acta de Entrega de Terreno.

Será además responsabilidad del FTO Director de Obras y/o FTO Reemplazante, para la correcta y oportuna Inspección de las obras, contar con los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Web del Mercado Público, ID Mercado Público 653-10-o125. De la misma forma, será responsabilidad del Director de la Obra y/o FTO Reemplazante, retirar de la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, los antecedentes correspondientes a la oferta presentada por el oferente Enriques Alejandro Robles, Rut N° 15.204.422-4 en la Licitación Pública N 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125.

Será Responsabilidad del FTO Director de las obras y/o FTOS Remplazantes la comprobación del cumplimiento de lo señalado en el numeral 11.2.1 Letra e) de las Bases Administrativas Especiales esto quiere decir que dicho profesional será el encargado de realizar el cotejo con el organismo que corresponda.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.795 y en el Autocertificado de la Excmo. Carlos Subiabre, cuya validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en el artículo 16.º de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Autocertificado de la Externa. Corne Suprema. Su validez queda condicionada a la verificación en el sitio web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



3454366-1756398996057

INUTILIZADA



5/6

El Director de la Obra deberá velar por el cumplimiento por parte del contratista de contar por el período que dure la obra con los profesionales, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.

a2) **Profesionales / Técnico, Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Enrique Alejandro Robles, Rut N° 15.204.422-4.**

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Guillermo Julio César Gody Avendaño	Constructor Civil	Residente	15.204.422-4
Rodrigo Andres Reyes Huenul	Constructor Civil	Autocontrol	14.223.169-7
Marjorie Natalie Pradell Hidd	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Prevencionista	16.446.881-k

**Plazo de ejecución de obras y Entrega de Terreno:** El plazo será de 180 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno, conforme a lo señalado en el punto 3.5, letra d), punto 6, letra i) de las Bases Administrativas Especiales, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas y en Hoja de Oferta y Declaración de la Licitación Pública N° 10/2025, del oferente Enrique Alejandro Robles, Rut N° 15.204.422-4.

- b) **Forma de pago:** Las obras se pagarán mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo con disponibilidad de caja y conforme a la programación financiera que debe presentar el Contratista. Los Estados de Pagos serán formulados por el Director de la Obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4, letra g) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.
- c) **Anticipo:** No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.4 letra h), de las Bases Administrativas Especiales.
- d) **Presentación de Boleta de Garantías:** Conforme a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales.
- e) **Protocolización de la Resolución que adjudica la Obra:** Conforme a lo establecido en el punto N° 11, de las Bases Administrativas Especiales.
- f) **Adjudicación de las Ofertas:** Conforme a lo señalado en el punto 10.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Presentación y plazos de entrega de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.** Conforme a lo señalado en el Punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales
- h) **Presentación de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.** Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales

Previo a la fecha de suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra, el contratista adjudicatario deberá acompañar los siguientes antecedentes:

- a) Entregar una **Boleta de Garantía** a nombre del SERVIU Región del Maule, (Art. N° 50 D.S. N° 236/2002 (V y U)), por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato expresada en U.F. con vigencia igual al período del contrato más 60 días a lo menos, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato. Deberá entregarse original y dos copias, para el Proyecto adjudicado, conforme a lo estipulado en el Art. 50 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra a), de las Bases Administrativas Especiales.
- b) **Boleta Bancaria de Garantía Adicional:** Se exigirá una boleta bancaria de garantía adicional, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la letra b), del punto 12.1 de las bases Administrativas Especiales.
- c) Además, deberá entregar una **Póliza de Seguros** equivalente al 3% del monto del contrato a favor del **SERVIU Región del Maule** que caucione cualquier daño ocasionado a terceros, con motivo de la ejecución de las obras. **Esta Póliza deberá ser tomada por un periodo de vigencia sobre 60 días corridos adicionado al plazo total del Contrato.** Esta póliza, deberá ser tomada directamente por el oferente en la compañía aseguradora, no aceptándose aquellas pólizas que sean tramitadas por terceras personas. Este documento



3454366-175639896057

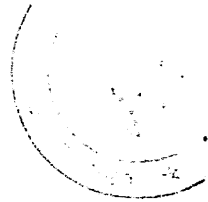
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autocertificado de Firma Electrónica, cuya validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



3454366-1756398896057

INUTILIZADA



será devuelto una vez efectuada la recepción oficial de todas las obras (Art. N° 51 D.S. N° 236/2002 (V y U)), conforme a lo dispuesto en el Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra c), de las Bases Administrativas Especiales.

6/6

d) **Declaración Jurada simple** indicando la identificación de los socios o accionistas principales, según corresponda (Art. 7 letra e) Ley N°20.285 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 11.2.1, letra d), de las Bases Administrativas Especiales.

- i) **Plazo para la entrega de las garantías:** Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.2, de las Bases Administrativas Especiales.
  - j) **Plazo para la suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra:** Conforme a lo dispuesto en el punto 11.3, de las Bases Administrativas Especiales.
  - k) **Incumplimiento en la entrega oportuna de los antecedentes,** dentro de los plazos establecidos en los puntos 11.2.1 y 11.3, de las Bases Administrativas Especiales, será sancionado conforme a lo dispuesto en el punto 11.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- 5° **Dejase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento de Licitación Pública N 10/2025, ID Mercado Público 653-10-o125, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, Código BIP N°40.036.515-0, se ejecutará con cargo Item 31-02-004 Obras Civiles, Resolución N° 126 de fecha 24 de febrero del 2025 del Ministerio de Hacienda;

**Antótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

ERM/LRA/PYR/JOR/PVM

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN - CHANCO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN- DEPARTAMENTO TÉCNICO- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- CONSTRUCTORA ENRIQUE ROBLES GALAZ - RG.OBRASCIVILES@GMAIL.COM -30 OTE 1546 4 P 412 EDIFICIO C RASTRAS 2 TALCA- 998439618
- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA - CORREOS DE CHILE CASILLA 471 CURICÓ - FVILLEGAS@PASOANCHO.CL - 075-2558560
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA - 9 NORTE C 3539 PARQUE LAS RASTRAS TALCA -MFALCON@INGETALK.CL CONTACTO@INGETALK.CL -



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 20.969 y en el Acuerdo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede verificarse en el sitio web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Copia conforme con el documento Protocolizado ante mí, con fecha 28-08-2025, bajo el N° 750 Repertorio N° 1734 Chillán Viejo, 28-08-2025

*[Handwritten signature]*  
15.204.422-4  
Enrique Alejandro Robles Galaz

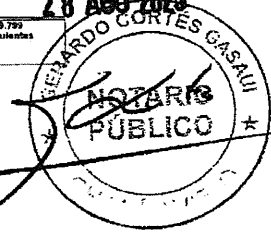
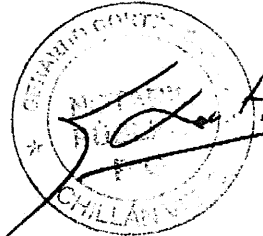


Firmó ante mí  
**GABRIEL AN VIEJO,**



Firmado por Paula Andrea Oliva Aravena Fecha firma: 06-08-2025 13:02:39  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes nombre y rollo de verificación: Fello: 4883 Timbre: UY8U7U7FLYFB En: https://veridoc.mivvu.cl

28 AGO 2025



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoconcordado de la Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



3454366-1756398896057

INUTILIZADA

Compañía  
S.A. de C.V.